

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.992

Jueves 7 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2566695

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 10 de octubre del 2024, Repertorio N° 14.948-2024, ante mí, INVERSIONES HELI LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.547.557-0 e INVERSIONES ROSEN & ROSEN LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.028.803-9, ambas con domicilio en Avenida Del Parque N° 4.928, Oficina 423, ciudad empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en su calidad de únicos accionistas de la sociedad Fukai SpA, constituida por escritura pública de fecha 4 de marzo de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 11.950 N° 8085 de 2008, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de marzo de 2008, acordaron su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá por las estipulaciones siguientes que en conjunto forman el estatuto social, y por las disposiciones las disposiciones de la Ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones de la citada Ley, cuyo estatuto son: Razón Social: "GASTRONOMICA FUKAI LIMITADA, la que podrá usar funcionar y actuar para todos los efectos legales, inclusive ante bancos y el Servicio de Impuestos Internos, con el nombre de fantasía o denominación abreviada "FUKAI LIMITADA". Objeto Social: A) Restaurante, pub-restaurante, Sushi-bar, y otros afines; B) La comercialización, importación, exportación, distribución, compra, venta de todo tipo de bienes muebles para desarrollar el rubro alimenticio; c) Promover toda clase de negocios en el rubro de alimentos y eventos, tales como catering y otros de similar naturaleza; D) Asumir la representación de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el rubro de alimentosa; E) Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá ejecutar toda clase de comercio, o meramente civiles y actividades que se relacionen con éste especialmente los que tiendan a su financiamiento, y particularmente lo relacionado con la publicidad del servicio ofrecido; F) La prestación de servicios al público de restaurante, café, salón de té, repostería, entre otros; G) la sociedad podrá además, realizar todos los demás negocios que de común acuerdo los socios convengan. Domicilio Social: Ciudad y provincia de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales, oficinas o representaciones que pueda constituir o instalar en otros lugares del país o del extranjero o de los domicilios especiales que pueda señalar para actos y contratos determinados. Duración: Indefinida. Capital:\$89.600.404, que se encuentra íntegramente aportado y pagado por sus socios con anterioridad a la fecha de esta escritura, de la siguiente manera: a) INVERSIONES HELI LIMITADA, con la suma de \$74.667.003 pesos, que representa el 83,3%r ciento de los derechos sociales; b) INVERSIONES ROSEN & ROSEN LIMITADA, la suma de \$14.933.401, que representa el dieciséis coma 16,7% de los derechos sociales. Responsabilidad: Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes: Administración: Administración de la sociedad y uso de la razón social corresponderá a don Nicolás Alejandro Rosen Bermúdez, quien anteponiendo su firma a la razón social representará a la sociedad con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 17 de octubre de 2024.

CVE 2566695

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl